**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°**.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que correspondan y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, informe sobre los siguientes puntos relativos a la Comuna 8:

1. Indique los motivos por los cuales a la fecha no se ha hecho efectiva la instalación de un destacamento de la Policía Metropolitana en la Comuna 8 luego de la intervención del Gobierno de la Ciudad en el Parque Indoamericano.
2. Informe si se prevé la instalación de un destacamento de la Policía Metropolitana en la Comuna 8. En caso afirmativo, indique la fecha en la que se establecerá el mismo.
3. Indique si cuenta con el índice de los delitos cometidos en el Comuna 8 en los últimos 5 (cinco) años. En caso afirmativo, especifique el porcentaje de habitantes de la Comuna que ha sufrido un hecho delictivo en el plazo referido, y el porcentaje de tipos de delitos cometidos.
4. Indique si hay una fecha programada para que la Policía Metropolitana reemplace a la Gendarmería, asignada hoy en la jurisdicción de la Comuna 8.
5. Indique las medidas adoptadas a los fines de prevenir los delitos en la Comuna 8, especificando las acciones de prevención y vigilancia realizadas desde la creación de la Policía Metropolitana a la fecha.

**Artículo 2°**: Comuníquese, etc.

**FUNDAMENTOS**

Señora Presidenta:

Resulta notorio el incremento de la actividad delictual en la Comuna 8. En este sentido, la jurisdicción de la Comisaría 48 de la Policía Federal es demasiado amplia y se encuentra dividida por las vías del ferrocarril Belgrano Sur, razón por la cual creemos necesario aumentar las acciones de vigilancia y prevención del delito.

Hay poca presencia policial en las calles, sobre todo por las noches y es casi nulo el control vehicular en la Comuna, coyuntura que se planteó en las mesas de participación comunitaria en seguridad desde hace años. Pese a esto, los vecinos son sistemáticamente desoídos en sus reclamos por parte de las autoridades competentes en la materia.

No hay operativos o presencia policial en los alrededores de los colegios, lo que genera permanentes hechos de inseguridad a los alumnos de las escuelas, sobre todo los estudiantes de las escuelas secundarias vespertinas, tales como las Escuelas Técnica Nº 13 "Ingeniero Luis Delpini", y de Comercio Nº 12 que están ubicadas en zonas más inseguras de la Comuna.

El programa de senderos seguros implementado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en algunos barrios, fue pensado para dar seguridad a los chicos de barrios más privilegiados de la Ciudad. Cabe destacar que los alumnos de la Comuna 8 no tienen ese derecho cuando casi a diario son víctimas de robos a la entrada y a la salida de la escuela

En el año 2011 se anunció la llegada de la Metropolitana a la Comuna 8 pero eso nunca aconteció, sino que se produjo la llegada de la Gendarmería Nacional. Sin perjuicio de ello, con motivo de la toma del Parque Indoamericano y su recuperación posterior, el Ministro Guillermo Montenegro prometió a los vecinos la instalación de un destacamento de la Metropolitana antes de Diciembre del 2011, promesa que hasta el presente no se ha hecho efectiva.

Los vecinos sienten que fueron abandonados a su suerte, faltan cámaras de seguridad y muchas de las que están no funcionan (esto fue comprobado por los vecinos que participaron de las mesas de seguridad).

Ante la coyuntura descripta, considero preciso conocer las medidas adoptadas los fines de prevenir los delitos que sufren los habitantes de la Comuna 8. En este punto, creo que este órgano legislativo debe ser informado respecto a si se prevé la instalación de un destacamento de la Policía Metropolitana, la fecha de la misma y las estadísticas de los delitos cometidos en la Comuna en los últimos años.

Por todo lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto.